

Radicado: 2021-242

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 370

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Dentro de este proceso de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por **JHON DEYVID RENDÓN GARZÓN**, a través de apoderada judicial, en contra de **ESTEFANY RENDÓN SEPÚLVEDA**, se agrega comunicación proveniente del SENA, en la cual indica que la demandada no culminó el proceso de matrícula para Técnico en Peluquería, dentro de la vigencia 2021.



NOTIFÍQUESE

Maria Patricia Rios Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de831bfef2cbfac7b69c2c5171779a1692846a42d081df23177e9ef3a515cd92**

Documento generado en 17/03/2022 11:41:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>